

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SELVA

174914 *Rectificación de errores del Proyecto de delimitación del suelo urbano del término municipal de Selva*

En la sesión ordinaria celebrada el 11 de mayo de 2021 el Pleno del Ayuntamiento de Selva adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

«**Primero.** Aprobar la rectificación de los errores materiales o de hecho del Proyecto de delimitación del suelo urbano del término municipal de Selva que el Pleno de la corporación aprobó definitivamente el 12 de mayo de 2020 (BOIB núm. 103 de 6 de junio de 2020) relativos a la alineación de fachada y al límite del suelo urbano que afectan a los inmuebles ubicados en los núm. 22 y 24 y 27 a 31, respectivamente, de la calle Sor Maria dels Dolors de Moscari, de acuerdo con el nuevo plano 25 ORD-01 redactado por el servicio de planeamiento del Consell de Mallorca en enero de 2021 en virtud del convenio de colaboración suscrito con el Ayuntamiento.

Segundo. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears a los efectos de lo establecido por el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, así como publicar en la sede electrónica del Ayuntamiento, además del acuerdo, la documentación rectificada.»

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Selva, 13 de mayo de 2021

El alcalde
Joan Rotger Seguí

